



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 846/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 406/2024, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 555, de fecha 17 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonidos utilizados en el evento “Paseo Alem”, el cual se llevó a cabo el día 10 de diciembre del año 2023

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-438, de fecha 18 de enero del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Ambiente y Juventud y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Ambiente y Juventud, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonidos utilizados en el evento “Paseo Alem”, el cual se llevó a cabo el día 10 de diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCLT01 - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.5.9.0 -Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*